



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS SR. MIGUEL BARRA PALACIOS, C.I. N° 14.293.798-0, AUXILIAR Y AL SR. PEDRO FERRADA COFRÉ, C.I. N° 15.216.373-8, CHOFER DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO N° 002889

CHILLÁN VIEJO, 26 de abril de 2012.-

VISTOS:

a) Memorandum N° 118 de fecha 26 de Abril de 2012 de la Sra. Directora (S) del Cesfam Dra. M. Bachelet, mediante el cual solicita horas extraordinarias para Don Miguel Barra Palacios, con el visto bueno de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

DECRETO:

1. AUTORIZASE al Sr. MIGUEL BARRA PALACIOS, Auxiliar del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria y al Sr. PEDRO FERRADA COFRE, Chofer para que el día sábado 28 de abril de 2012, realicen trabajos extraordinarios, con la finalidad de efectuar cambio de tubos fluorescentes, mantención a equipos de calefacción y grupo electrogeno del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria.

2.- La Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 05 horas de trabajos extraordinarios, los cuales serán registrados en libro de firmas autorizado para tales efectos y certificadas por la Sra. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria.

4. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta 21.02.004.005 denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MGGB/MBR/CSN/lec

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.